



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	DELIO DUQUE CARDONA
INTERESADOS	CARMEN ASTRID DUQUE TANGARIFE
RADICADO	05 001 40 03 007 2015 00354 00
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA

Se pone en conocimiento de las partes la acreditación hecha, respecto al fallecimiento del abogado LEONEL VALENCIA PANIAGUA, quien representaba a unos herederos.

En razón a lo anterior y dado que fue allegado nuevo poder especial, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Procesal, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ERNESTO VLADIMIR CHAVEZ CALCETO identificado con TP. 279.259 del C.S.J., para que represente los intereses de la señora Alicia Margarita Gaviria correa, en los términos del poder conferido.

Se requiere a las partes al interior del presente trámite de sucesión que procedan a comunicar al partidor de la herencia su designación, dado que la misma no se encuentra acreditada.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2564eb598fa870524eb3c151d907217a581932c99ddb1e716a0c89987df235**

Documento generado en 23/11/2021 08:41:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>